

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0000001

ESCRITURA NO 2013-17-01-20-P08469

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

INDUSTRIA FERROMEDICA CIA LIMITADA ✓

CUANTIA: USD.256.700,00 ✓

Di 3 copias

K.M.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes nueve de diciembre del año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece La señorita GABRIELA LUCIA ALVARADO ALEMAN, de estado civil soltera, en su calidad de Gerente de INDUSTRIA FERROMEDICA CIA LIMITADA, quien comparece además en calidad de Apoderada especial del señor PEDRO GUILLERMO ALVARADO LEON, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante; y, el señor PEDRO GUILLERMO ALVARADO AGUIRRE, de estado civil divorciado, en calidad de Presidente de la Compañía, como consta de los nombcamientos adjuntos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos.

doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas la siguiente ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS la señorita GABRIELA LUCIA ALVARADO ALEMAN, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de INDUSTRIA FERROMEDICA CIA LIMITADA, quien comparece además en calidad de Apoderada especial del señor PEDRO GUILLERMO ALVARADO LEON, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, el señor PEDRO GUILLERMO ALVARADO AGUIRRE, de estado civil divorciado en calidad de Presidente de la Compañía, como consta de los nombramientos adjuntos Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Quito y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el diez de mayo del dos mil trece, conforme consta del acta

adjunta. SEGUNDAS ANTECEDENTES. Con fecha veinte 0000002 seis de Octubre del dos mil diez en la ciudad de Quito, se celebró la constitución de INDUSTRIA FERROMEDICA COMPAÑIA LIMITADA, ante el Doctor Fernando Polo, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el treinta de Diciembre del dos mil diez, con un capital social inicial de cincuenta y seis mil setecientos dólares. TERCERAS AUMENTO DE CAPITAL. Dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General de diez de mayo del dos mil trece, se resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la suma de doscientos mil dólares, con utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil doce conformando un capital social de doscientos cincuenta y seis mil setecientos dólares. En el aumento de capital el señor Pedro Guillermo Alvarado Aguirre suscribe la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (196.400) dólares, la señorita Gabriela Lucia Alvarado, suscribe la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES (1.760) dólares y el señor Pedro Guillermo Alvarado León suscribe la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES (1.760) dólares. CUARTAS REFORMA DE ESTATUTOS. Con estos antecedentes se reforman los estatutos de la Compañía en lo referente al Artículo Quinto del capital social de la Compañía que en lo posterior dirá "El capital

Capital social suscrito y pagado de la Compañía está formado por los aportes de capital de los socios con un valor de DOS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES, dividido en doscientos cincuenta y seis mil setecientos participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el cuadro siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Pedro Guillermo Alvarado Aguirre	252.180
Gabriela Alvarado Aleman	2.260
Pedro Guillermo Alvarado Leon	2.260
Total	256.700

QUINTA: AUTORIZACION.— Se autoriza a la señorita Gerente de la Compañía para que realice los trámites para la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Pichincha. SEXTA: CUANTIA.— La cuantía queda determinada. Usted Señor Notario se servirá ordenar que se agreguen las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el doctor Manuel Silva, con matrícula profesional número diecisiete quion mil novecientos noventa y cuatro mil once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0000003

comparecientes integralmente por mí la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Gabriela Alvarado 1712098779

GABRIELA LUCIA ALVARADO ALEMAN

Pedro Guillermo Alvarado 17007440041

PEDRO GUILLERMO ALVARADO AGUIRRE

La Notaria

Doris

Doris

Martes  
3 PM  
Firman.

**SEÑOR NOTARIO**

Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas la siguiente ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de las cláusulas que a continuación se detalla:

**PRIMERA**

**COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS la señorita GABRIELA LUCIA ALVARADO ALEMAN, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de INDUSTRIA FERROMEDICA CIA LIMITADA, quien comparece además en calidad de Apoderada especial del señor PEDRO GUILLERMO ALVARADO LEON, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, el señor PEDRO GUILLERMO ALVARADO AGUIRRE, de estado civil divorciado en calidad de Presidente de la Compañía, como consta de los nombramientos adjuntos Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Quito y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el diez de mayo del dos mil trece, conforme consta del acta adjunta.

**SEGUNDA**

**ANTECEDENTES.**-Con fecha veinte y seis de Octubre del dos mil diez en la ciudad de Quito, se celebró la constitución de INDUSTRIA FERROMEDICA COMPAÑIA LIMITADA, ante el Doctor Fernando Polo, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el treinta de Diciembre del dos mil diez, con un capital social inicial de cincuenta y seis mil setecientos dólares,

**TERCERA**

**AUMENTO DE CAPITAL.**- Dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General de diez de mayo del dos mil trece, se resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la suma de doscientos mil dólares, con utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2012 conformando un capital social de doscientos cincuenta y seis mil setecientos dólares. En el aumento de capital el señor Pedro Guillermo Alvarado Aguirre suscribe la cantidad de 196.480 dólares, la señorita Gabriela Lucia Alvarado, suscribe la suma de 1.760 dólares y el señor Pedro Guillermo Alvarado León suscribe la suma de 1.760 dólares.

**CUARTA**

**REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes se reforman los estatutos de la Compañía en lo referente al Artículo Quinto del capital social de la Compañía que en lo posterior dirá: "El capital social suscrito y pagado de la Compañía está formado por los aportes de capital de los socios con un valor de DOS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES, dividido en doscientos cincuenta y seis mil setecientos participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el cuadro siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
PEDRO GUILLERMO ALVARADO AGUIRRE	252.180
GABRIELA ALVARADO ALEMAN	2.260
PEDRO GUILLERMO ALVARADO LEON	2.260
Total	256.700

QUINTA

AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la señorita Gerente de la Compañía para que realice los trámites para la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Pichincha.

0000004

OCTAVA

CUANTIA.- La cuantía queda determinada.

Usted Sr. Notario se servirá ordenar que se agreguen las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.

~~DR. MANUEL SILVA C.  
MATRICULA 1011-CAP~~

CR. MANUEL SILVA C.

A B O G A D O  
C. SILLERO JUDICIAL 559  
Notario Oct-20 y 10 de Agosto Of. 504  
Av. 1011 C.A.R. Tlf. 2231-952



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"INDUSTRIA FERROMEDICA COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la dudad de Quito, a los 10 días del mes de mayo del 2013, siendo tas catorce horas, se reúnen los socios de la compañía 'INDUSTRIA FERROMEDICA COMPAÑÍA LIMITADA', en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Los Aceitunos £1-116 y Panamericana Norte kilómetro cinco y medio, con el objeto de instalarse en Junta General de Socios.

Preside la reunión el señor Pedro Guillermo Alvarado Aguirre y actuando en la Secretaria la señorita Gabriela Lucia Alvarado Alemán, en su condición de Gerente de la compañía.

De conformidad con la Ley de Compañías y lo que dispone el Estatuto social de la empresa, a fin de constatar el quórum asistente, el señor Presidente solicita a secretaria que constate la asistencia de los socios a esta Junta, siendo informado que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía equivalente-a US\$ 56.700 dólares el misplo que está representado por el señor Pedro Guillermo Alvarado Aguirre con 55.700 participaciones de un dólar cada una, la señorita Gabriela Lucia Alvarado Alemán con 500 participaciones de un dólar cada una y además en calidad de Apoderada especial mediante poder notarial, está representando al señor Pedro Guillermo Alvarado León, que posee 500 participaciones de un dólar cada una, por lo que se reúne la totalidad del capital social pagado.

Se encuentra presente el señor Licenciado Mermes W. Proaño Loza Comisario de la compañía.

La Presidencia consulta a los socios su voluntad para instalarse en Junta Universal de Socios de acuerdo con lo que señala el artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

Los socios presentes están de acuerdo con el orden del día presentado por la Presidencia y el señor Presidente declara instalada la reunión y se da inicio a la reunión.

Toma la palabra el señor Pedro Guillermo Alvarado Aguirre y pone en conocimiento de la Junta, la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía y propone que del saldo de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2 012, se capitalice el monto de US\$ 200.000,00 por cuanto la Compañía requiere de nueva maquinaria para ampliar las líneas de producción y se modernice en sus procedimientos técnicos industriales y señala que con el capital social inicial se conformara un capital social suscrito y pagado de doscientos cincuenta y seis mil setecientos dólares. En el aumento de capital el señor Pedro Guillermo Alvarado Aguirre, suscribe y paga 196.480 dólares, la señorita Gabriela Lucia Alvarado Alemán, suscribe y paga 1.760 dólares y el señor Pedro Guillermo Alvarado, León suscribe y paga 1.760 dólares. Además manifiesta que debe reformarse el Estatuto Social de la compañía en lo referente al Artículo Quinto del Capital Social que en lo posterior dirá: "El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES, dividido en doscientas cincuenta y seis mil setecientas participaciones de un dólar cada una y de conformidad con el cuadro siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	
PEDRO GUILLERMO ALVARADO AGUIRRE	252.180	000005
GABRIELA LUCIA ALVARADO ALEMAN	2.260	
PEDRO GUILLERMO LAVARADO LEON	2.260	
		256.700

Se resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital y reforma del estatuto propuesto.

Se autoriza a la señorita Gerente de la compañía para que realice los trámites para la celebración de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto y la inscripción de esta escritura en el registro Mercantil de Pichincha.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento sobre Juntas Generales, se dispone, formar el expediente correspondiente, con los siguientes documentos:

Copia del Poder de delegación otorgado por el socio señor Pedro Guillermo Alvarado León, y copia de la presente acta de Junta General Universal de Socios.

Una vez que se ha tratado el orden del día, se da un receso para la redacción de esta acta, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, se da lectura y esta es aprobada por todos los socios sin ninguna observación y en constancia de lo actuado suscriben el presente documento.

PEDRO GUILLERMO ALVARADO AGUIRRE

SOCIO – PRESIDENTE

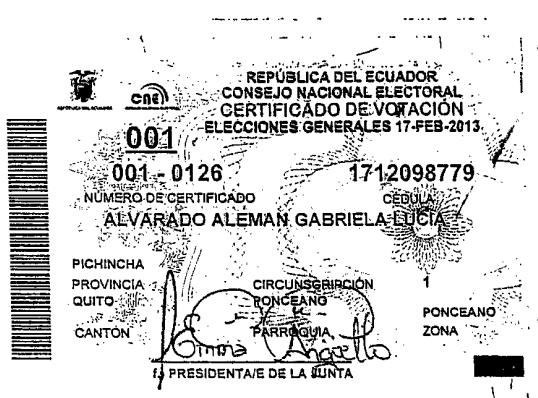
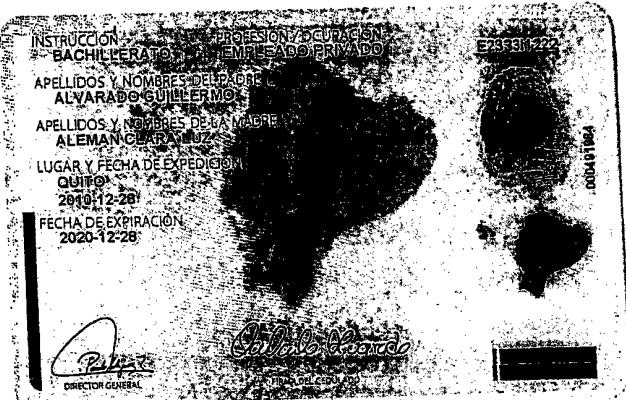
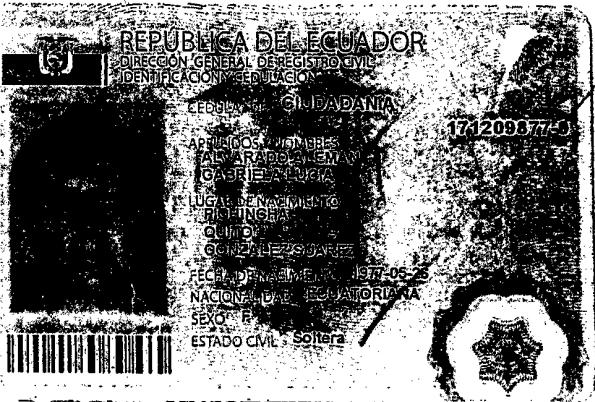
GABRIELA ALVARADO ALEMAN

SOCIA – GERENTE

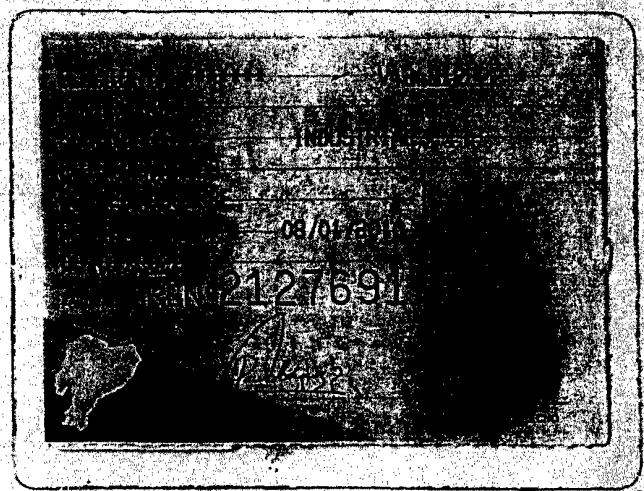
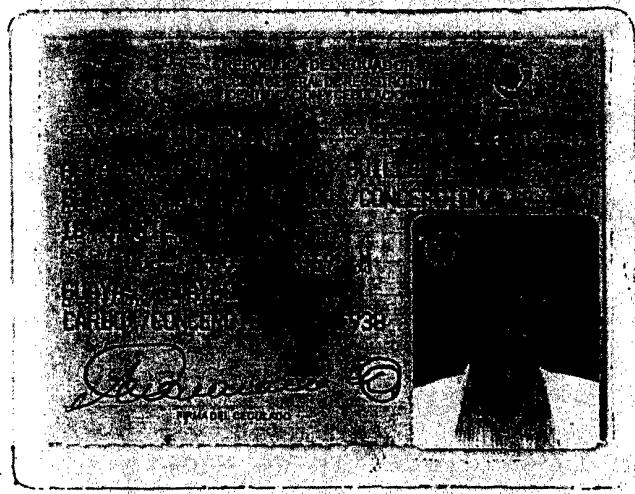
PEDRO GUILLERMO ALVARADO LEON

SOCIO





0000006



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0122106



PODER ESPECIAL

PEDRO GUILLERMO ALVARADO LEÓN

A FAVOR DE

GABRIELA LUCIA ALVARADO ALEMÁN

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍZ COPIAS 4

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de agosto del año dos mil diez, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Quito (Suplente), por Licencia concedida a su Titular Doctor FERNANDO POLO ELMIR, según oficio uno seis seis nueve-DF-DDP, de fecha diez de agosto del dos mil diez, de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura,, comparece el señor: PEDRO GUILLERMO ALVARADO LEÓN, de estado civil casado, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Estados Unidos de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar la

0000007

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
DEL CANTON QUITO**

DIRECCIÓN: Clemente Ponce 329 y Av. 6 de Diciembre - Telfs.: 2552-890 - 2554-772  
QUITO - ECUADOR

**POLO ELMIR FERNANDO ROMMEL**  
**B. U. C 0601564842001**

0122108

**FACTURA** N° 118641  
001-001

AUT. S.R.I. 1108424262

Recibido: Monterrey Fecha Emisión: 16-8-2013  
11007440000000 Guía de Remisión  
Número de Telefono: 2478643  
de: Taller Especial Cuantía: 70

Alfredo Imprenta FRELLI Tel. 974823  
03001 Art. 2068 Imp. /Julio 2010  
21150 Valdés hasta Arribes del 2010

**Sub total 12%**

**Sub total 0%**

#### **Descuento**

**Sub total**

I.V.A. 12 %

**VALOR TOTAL**

Autorizada

**Recibi Conforme Cliente**

**Original: ADQUIRIENTE**



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0122109



Civil. CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El compareciente acepta la presente escritura porser hecha en su propio beneficio. Usted señor Notario se servirá ordenar se agreguen las demás estipulaciones para la validez de los actos de esta especie. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Manuel Silva con matrícula profesional número mil once del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente integralmente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

461332706

PEDRO GUILLERMO ALVARADO LEÓN

Dr. Notario  
00

siguiente de PODER ESPECIAL, al tenor de las cláusulas que a continuación se detalla: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Comparece a la celebración de la presente escritura de Poder Especial, el señor: PEDRO GUILLERMO ALVARADO LEÓN, de estado civil casado, domiciliado en los Estados Unidos de América y de paso por el Ecuador en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- PODER.- ESPECIAL.- El compareciente libre y voluntariamente en uso de sus propios derechos comparece y manifiesta que confiere Poder Especial amplio y suficiente, el mismo que por derecho se requiere para que la señora GABRIELA LUCIA ALVARADO ALEMÁN, realice las siguientes diligencias: Primera: para que intervenga en la constitución de una compañía de responsabilidad limitada o anónima, con sede en la Ciudad de Quito, dedicada a los actos industriales y de comercio de la Empresa unipersonal FERROMEDICA; Segunda: para que suscriba a su nombre el acta constitutiva y todos los documentos necesarios para la vigencia de la Compañía, compareciendo para ello ante las autoridades respectivas. Tercera: para que concurra a las juntas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, para que se efectúen los nombramientos y las diligencias en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito y la Superintendencia de Compañías. Tercera: Le faculta para que pueda intervenir en todos los actos lícitos y posibles de la Compañía y además intervenga en todos los actos de la Compañía en formación. TERCERA.- FACULTADES.- Le confiere su mandataria todas las facultades establecidas en el artículo cuarenta y cinco del Código de



2196

27

*Of the United States  
and a few others.*

the first time, and I have been told that it is a very good one. It is a small, single-story house, with a tiled roof, and a porch supported by four pillars. The interior is simple, but comfortable. There is a large room on the ground floor, which contains a bed, a chair, and a small table. There is also a bathroom and a kitchen. The house is surrounded by trees and bushes, and there is a path leading to it from the road. The house is located in a quiet, rural area, and there are no other houses nearby.

**PASSPORTS  
PASAPORTES  
PASAPORTE**

四

卷之三

Quito, 30 de enero del 2013

000009

Señorita

Gabriela Alvarado Alemán

Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIA FERROMEDICA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el 30 de enero del 2013, resolvió nombrarle como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

Sus atribuciones y deberes están previstos en el Estatuto social de la compañía constante en la escritura pública de constitución, celebrada el 26 de octubre del año 2010 en la Notaría VigésimaSéptima del Cantón Quito, ante el Notario Público del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de diciembre del 2010.

De conformidad con el literal a) del artículo décimo quinto del Estatuto social le corresponde ejercer la representación legal de la compañía en todo acto judicial o extrajudicial y gozara de las facultades constantes en la Ley.

Atentamente.

  
PEDRO GUILLERMO ALVARADO AGUIRRE

PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo para el que he sido elegido, por el periodo de dos años.

  
GABRIELA LUCIA ALVARADO ALEMÁN

C.C. 1712098779

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° ..... 1976 ..... del Registro de

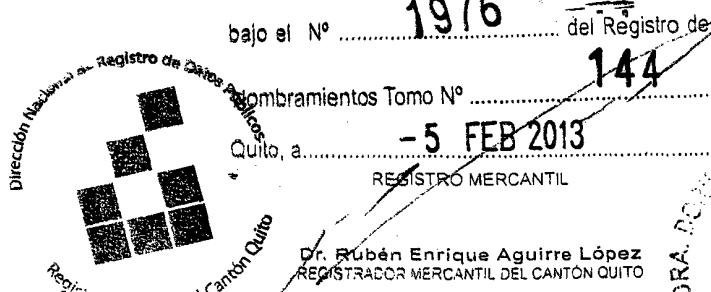
1976

REGISTRO MERCANTIL

apombramientos Tomo N° .....

- 5 FEB 2013

144



100231

Quito, 30 de enero del 2013

Señor

Pedro Guillermo Alvarado Aguirre

Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIA FERROMEDICA COMPAÑIA LIMITADA, reunida el 30 de enero del 2013, resolvió nombrarle como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

Sus atribuciones y deberes están previstos en el artículo décimo cuarto del Estatuto social de la compañía constante en la escritura pública de constitución, celebrada el 26 de octubre del año 2010 en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, ante el Notario Público del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de diciembre del 2010.

Atentamente.

GABRIELA LUCIA ALVARADO ALEMÁN

GERENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo para el que he sido elegido, por el periodo de dos años.

Quito, 30 de Enero del 2013

PEDRO GUILLERMO ALVARADO AGUIRRE

C.C. 1700744004

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° ..... 1975 ..... del Registro de

144

Nombramientos Tomo N° .....

- 5 FEB 2013

REGISTRO MERCANTIL

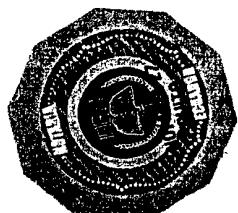


Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

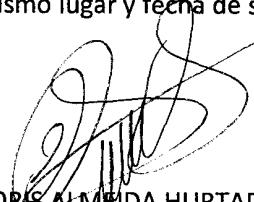
0000010

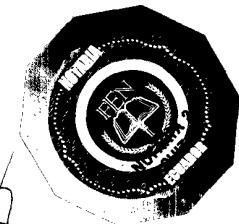
RAZON: Es fiel copia de la escritura que antecede, otorgada ante la Notaria Suplente Dra. Doris Almeida Hurtado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgado por PEDRO ALVARADO LEON, a favor de GABRIELA LAVARADO ALEMAN, el mismo que **No ha sido revocado y se encuentra vigente hasta la presente fecha**, debidamente firmado y sellado. En Quito, a nueve de diciembre de dos mil trece.

  
DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorga, INDUSTRIA FERROMEDICA CIA LTDA., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

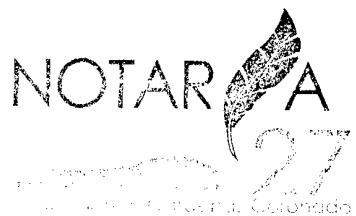
  
DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO  
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000011

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION, de la COMPAÑÍA INDUSTRIA FERROMEDICA CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de octubre de dos mil diez, celebrada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000339 de fecha veinte y ocho de enero de dos mil catorce, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a seis de febrero de dos mil catorce.

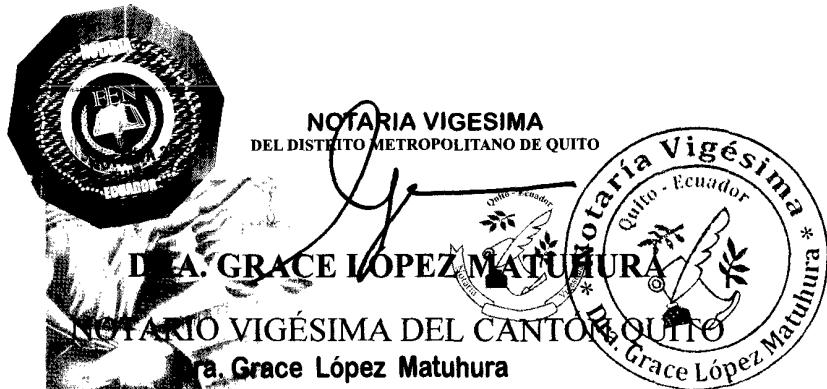


**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**QUITO - ECUADOR**

0000012

**RAZON.-** Mediante resolución SC.IJ.DJCPT.E.Q.14.000339, emitida el veinte y ocho de enero del 2014, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba el aumento de capital de USD. 56.700,00; a, USD. 256.700,00; y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA FERROMEDICA CIA. LTDA., y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo segundo de dicha resolución senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de aumento y reforma de estatutos de la compañía antes señalada, otorgada ante la doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), el 9 de diciembre de 2013. Cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo. Quito, **A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**



**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 8067

0000013

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	4694
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	455
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712098779	ALVARADO ALEMAN GABRIELA LUCIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	09/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.14.000339
FECHA RESOLUCIÓN:	28/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA FERROMEDICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	256700,00

Página 1 de 2

Nº 0455717

0000014

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE AUMENTA DE CAPITAL DE 56.700 A 256.700 SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4441 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE DICIEMBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014**

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEL**

Página 2 de 2

Nº 0455716